



OBJETIVOS  **DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**

17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

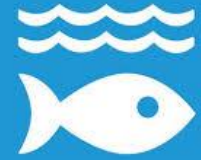
Felipe Paredes
Ministerio del Medio Ambiente

11 de Abril de 2017



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile



¿Por qué un objetivo para el océano?

- Cubre 75% del planeta
- Gran biodiversidad (200.000 especies)
- Provee servicios ecosistémico a billones
- Alimento
- Regulación climática
- 5% PIB global
- 40% de ecosistemas en problemas



Metas



1. Contaminación
2. Sustentabilidad los ecosistemas marinos y costeros
3. Acidificación de los océanos.
4. La pesca excesiva, ilegal, no declarada y no reglamentada
5. Proteger el 10% de las zonas costeras y marinas.

Metas



6. Prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca
 7. Beneficios económicos que los pequeños Estados insulares (No Aplica)
 8. Aumentar los conocimientos científicos e investigación
 9. Acceso de pescadores artesanales en pequeña escala a los recursos y los mercados
 10. Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos
- CONVEMAR

¿Qué estamos haciendo?



- I) **Estrategia Nacional de Biodiversidad 2016-2030, Plan de acción “Conservación de la Biodiversidad Marina y de Islas Oceánicas”**

- II) **Plan de Adaptación al Cambio Climático para Pesca y Acuicultura y el Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad**

- III) **La creación de extensos Parques Marinos en el Mar de Chile.**

- IV) **Clasificación de Ecosistemas marinos.**

Preguntas



¿Cuáles deberían ser las prioridades del país para avanzar hacia el Objetivo 14?

¿De qué modo podría contribuir la ciudadanía y el sector privado a avanzar hacia el objetivo 14?

¿Algún otro comentario general?



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Metas

1. Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo, en particular la contaminación producida por actividades realizadas en tierra firme, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes
2. Para 2020, gestionar y proteger de manera sostenible los ecosistemas marinos y costeros con miras a evitar efectos nocivos importantes, incluso mediante el fortalecimiento de su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos con objeto de restablecer la salud y la productividad de los océanos
3. Reducir al mínimo los efectos de la acidificación de los océanos y hacerles frente, incluso mediante la intensificación de la cooperación científica a todos los niveles.
4. Para 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, la pesca no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, por lo menos a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas

Metas

5. Para 2020, conservar por lo menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.
6. Para 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la capacidad de pesca excesiva y la sobreexplotación pesquera, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados

Metas

7. Para 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados reciben del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo
8. Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir la tecnología marina, teniendo en cuenta los criterios y directrices para la transferencia de tecnología marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.
9. Facilitar el acceso de los pescadores artesanales en pequeña escala a los recursos marinos y los mercados
10. Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que proporciona el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento «El futuro que queremos»